

NUEVO PLAZO: Miércoles 11 de octubre, a las 14.00 horas (CET).

Se ha ampliado el plazo para presentar su candidatura a la **PLATAFORMA DE DIÁLOGO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS AUTORIDADES LOCALES SOBRE 'GLOBAL GATEWAY'**. Las solicitudes pueden presentarse a más tardar hasta el miércoles 11 de octubre a las 14.00 horas (hora central europea).

Los solicitantes que ya han enviado sus solicitudes no necesitan volver a presentar su candidatura en el marco de esta convocatoria ampliada.

FORO POLÍTICO SOBRE EL DESARROLLO

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA

PLATAFORMA DE DIÁLOGO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS AUTORIDADES LOCALES SOBRE 'GLOBAL GATEWAY' ("PLATAFORMA DE DIÁLOGO GG")

1. Contexto

El 1 de diciembre de 2021, la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad presentaron la Comunicación conjunta sobre la estrategia Global Gateway.¹ Global Gateway representa la contribución de la UE para reducir el déficit de inversión mundial, apoyar la recuperación económica mundial y acompañar las transiciones ecológica y digital más allá de las fronteras europeas, así como promover la resiliencia de las cadenas de valor a nivel mundial. Su propósito es impulsar vínculos inteligentes, limpios y seguros en los sectores digital, climático, energético y de transporte, además de fortalecer los sistemas de educación, investigación y salud en todo el mundo. Esta iniciativa está totalmente alineada con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con el Acuerdo de París.

Global Gateway representa la **oferta positiva y basada en valores de Europa**, para canalizar las inversiones del Equipo Europa (Team Europe) hacia el desarrollo global de infraestructuras, respetando seis principios fundamentales: valores democráticos y altos estándares, buena gobernanza y transparencia, asociaciones equitativas, ecológica y limpia, centrada en la seguridad y catalizadora de la inversión del sector privado. La existencia de un entorno propicio será clave para movilizar una mayor inversión en infraestructura que cumpla con rigurosos estándares técnicos, de competencia, medioambientales, sociales y de gobernanza.

La implementación de Global Gateway se lleva a cabo bajo el enfoque del Equipo Europa. Moviliza todas las instituciones de la UE, sus Estados miembros, sus organismos de financiación para el desarrollo, los bancos públicos de desarrollo, el BEI, el BERD y el sector privado entorno a prioridades comunes, con el fin de alcanzar la escala necesaria y lograr un impacto tangible y visible sobre el terreno. De esta manera, Global Gateway aspira a movilizar hasta un total de 300.000 millones de euros hasta 2027. En los países asociados a las políticas europeas de ampliación y vecindad, Global Gateway se está implementando a través de tres planes regionales

¹ [EUR-Lex — 52021JC0030 — ES — EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

de inversión económica (PEI).

Como se anunció en la Comunicación conjunta, se establecerá un diálogo con la sociedad civil como parte de los acuerdos de gobernanza y comunicación de Global Gateway. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las autoridades locales (AL) desempeñarán un papel clave a la hora de garantizar la adopción de un enfoque integrador y basado en valores, a fin de que Global Gateway (GG) cumpla sus objetivos en consonancia con sus principios. Con este fin, se creará una «Plataforma de diálogo de la sociedad civil y las autoridades locales sobre Global Gateway» (en adelante, la *Plataforma de Diálogo GG*), como grupo de trabajo dentro del Foro Político sobre el Desarrollo (FPD) de la UE. A través de esta plataforma, la estrategia Global Gateway se beneficiará de las perspectivas y la experiencia de las partes interesadas para mejorar su eficacia y sostenibilidad en general.

La Comisión lanza una convocatoria para recibir manifestaciones de interés para la selección de los miembros de la Plataforma de Diálogo GG.

En particular, las actividades de la Plataforma de Diálogo GG incluirán:

- 1) Intercambio de opiniones sobre cuestiones políticas de interés para las OSC y las AL, considerados actores clave del desarrollo en el marco de la Estrategia Global Gateway. Los intercambios podrían abordar temas como la reducción de las desigualdades, la transparencia y la sostenibilidad.
- 2) Recepción de comentarios por parte de las organizaciones de la sociedad civil a nivel global, europeo y local sobre el despliegue de la Estrategia Global Gateway. Esto puede incluir aspectos como el respeto de los «principios clave» establecidos en la Comunicación conjunta de la UE sobre Global Gateway, en el marco de las diversas prioridades de inversión y contextos geográficos específicos.
- 3) Debates sobre cómo las OSC y AL pueden desempeñar su papel de socios en torno a los proyectos emblemáticos de Global Gateway, buscando oportunidades de asociación a nivel nacional.
- 4) Proporcionar un espacio para actualizaciones por parte de todos los participantes de forma regular.

2. Características de la Plataforma de Diálogo GG

2.1. Composición y criterios de elegibilidad y selección

La plataforma de diálogo está abierta a **asociaciones, plataformas y redes mundiales o regionales de organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales**. Puede incluir (pero no limitarse a): organizaciones juveniles, organizaciones de mujeres, sindicatos, organizaciones patronales, cooperativas, organizaciones empresariales y de consumidores, organizaciones rurales, organizaciones religiosas, de grupos LGBTIQ, de pueblos indígenas y de personas con discapacidad, así como fundaciones; organizaciones especializadas en las áreas prioritarias de inversión de Global Gateway: digitalización, cambio climático y energía, transporte, salud, educación e investigación; organizaciones centradas en la promoción de la buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, los derechos humanos y la democracia.

La plataforma de diálogo estará compuesta por **un máximo de 60 redes y asociaciones**. Las organizaciones de cada categoría deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Representar una red en una o más regiones o a nivel global que haya estado trabajando

en el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo desde durante al menos 5 años.

- Tener la capacidad de llegar a un gran número de miembros, es decir, tener presencia en varios países de una o más regiones.
- Demostrar competencia y experiencia relevantes, tanto a nivel europeo como internacional, en sus áreas de actividad respectivas; en particular, tener conocimiento y experiencia en la implementación de las políticas de la UE.
- Garantizar que los representantes propuestos posean la competencia, experiencia y grado de antigüedad adecuados. Los representantes de las organizaciones seleccionadas para participar en la Plataforma de Diálogo GG deberán poseer una experiencia y trayectoria significativas en el ámbito de actividad de sus organizaciones. Además, deberán demostrar tener la capacidad de representar y expresar las opiniones de los miembros que representan, incluyendo experiencia previa en funciones representativas y capacidad probada de proporcionar a sus miembros información regular sobre los debates y las conclusiones alcanzadas en el marco de la Plataforma.

Los miembros se comprometerán a participar en las actividades de la Plataforma de Diálogo GG a corto y medio plazo, y a estar disponibles para cumplir con este compromiso. Esto implicará compartir información con sus socios de forma periódica para contribuir a los debates y resultados de la Plataforma de Diálogo GG, y representar de la mejor manera posible las opiniones de sus socios en las reuniones y eventos de la Plataforma de Diálogo GG.

2.2. Proceso de selección

El procedimiento de selección consistirá en una evaluación de las manifestaciones de interés recibidas con arreglo a los criterios de selección enumerados en la sección 2.1 (ver arriba), seguida de la elaboración de una lista con los candidatos más idóneos, y se concluirá con el nombramiento de los miembros de la plataforma.

En el proceso de selección de los miembros de la Plataforma de Diálogo GG, la Comisión se esforzará por lograr una representación equilibrada que garantice la diversidad y la inclusión. También tendrá como objetivo garantizar, en la medida de lo posible, un alto nivel de competencia y un equilibrio entre la cobertura temática y geográfica, teniendo en cuenta al mismo tiempo las tareas específicas de la plataforma, el tipo de conocimientos requeridos y la pertinencia de las solicitudes recibidas.

2.3. Normas de participación y funcionamiento de la plataforma de diálogo

Se espera que los miembros de la Plataforma de Diálogo GG participen en reuniones plenarias hasta dos veces al año, ya sea de forma virtual o presencial, incluyendo una reunión previa al Foro Global Gateway o a la reunión del Consejo Global Gateway. Los miembros de la plataforma podrán designar un grupo directivo que actúe como enlace entre la Plataforma de Diálogo GG y la Comisión Europea y dirigir el trabajo en torno a las prioridades de la plataforma. El grupo directivo tendrá un máximo de 15 miembros.

Las reuniones plenarias estarán copresididas por dos representantes de las OSC-AL y la Comisión Europea, Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA). El orden del día de las reuniones será acordado conjuntamente por los copresidentes, en consulta con los miembros de la Plataforma de Diálogo GG/grupo directivo. Cada reunión anual que se celebre antes de la reunión del Consejo Global Gateway puede dar lugar a un

breve documento final redactado bajo la responsabilidad de los miembros de la Plataforma de Diálogo GG. Las decisiones de la plataforma se tomarán por consenso.

Los miembros de la Plataforma de Diálogo GG se comprometerán a participar en las actividades de la plataforma durante un período de **dos años** y seguirán siendo miembros hasta que sean remplazados. Su membresía podrá ser renovada. Los miembros deben comprometerse a participar en las actividades de la plataforma a corto y medio plazo y a estar disponibles para cumplir este compromiso.

Los miembros son responsables de seleccionar a sus propios representantes. La participación estará abierta a más de un representante por organización, especialmente si se requieren conocimientos especializados específicos en cada reunión. Los miembros deben garantizar la continuidad y coherencia entre sus representantes.

La no participación de un miembro en dos (2) sesiones plenarias consecutivas de la plataforma conducirá a la suspensión de su participación en el proceso.

Los participantes en las actividades de la plataforma no recibirán remuneración por los servicios prestados. Los gastos de viaje y estancia solo serán reembolsados en caso de participación en sesiones plenarias, si estas tuvieran lugar de forma presencial. El reembolso se efectuará de conformidad con las disposiciones vigentes en la Comisión y dentro de los límites de los créditos disponibles asignados a los servicios de la Comisión en el marco del procedimiento anual de asignación de recursos.

La Comisión Europea se reserva el derecho de poner fin a la participación de un miembro de la Plataforma de Diálogo GG en caso de violación de las normas de conducta ética y profesional o en el caso de una contribución insatisfactoria o inexistente al trabajo colectivo de la plataforma. Los miembros de la plataforma deben informar lo antes posible al equipo de la DG INTPA en caso de eventos que puedan afectar u obstaculizar su participación en el grupo de trabajo.

2.4. Transparencia

La inscripción en el Registro de Transparencia² es necesaria para que las organizaciones puedan ser nombradas miembros.

Los datos personales se recogerán, tratarán y publicarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725.

3. Procedimiento de solicitud

Se invita a las organizaciones interesadas a presentar una manifestación de interés al buzón funcional de la Comisión Europea, DG INTPA (Unidad G2):

INTPA-G2@ec.europa.eu

Las manifestaciones de intereses deberán cumplimentarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Sin embargo, las solicitudes en inglés facilitarían el procedimiento de evaluación.

2 Acceso en línea: <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do?locale=en#en>.

Las organizaciones deberán indicar el nombre, el título y el currículum vitae de sus representantes propuestos para la Plataforma de Diálogo GG.

Una solicitud se considerará admisible únicamente si se envía dentro de la fecha límite e incluye los documentos mencionados a continuación. Todos los documentos presentados por los solicitantes deben cumplimentarse debidamente, ser legibles, firmados y numerados secuencialmente.

Documentos justificativos

Cada solicitud incluirá los siguientes documentos:

- una carta de presentación en la que se explique la motivación de la organización que presenta la solicitud para responder a esta convocatoria y se indique la contribución que podría aportar a la Plataforma de Diálogo GG;
- un formulario de clasificación debidamente cumplimentado en el que se especifique la categoría de miembro para la que se presenta la solicitud (ver Anexo I);
- un formulario de criterios de selección debidamente cumplimentado para documentar cómo la organización solicitante cumple con los criterios de selección enumerados en la sección 2.1 de la presente convocatoria (ver Anexo II).

Documentos justificativos adicionales podrán ser requeridos en una fase posterior del proceso de selección.

Plazo de presentación de las manifestaciones de interés

Las solicitudes debidamente firmadas deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: INTPA-G2@ec.europa.eu **a más tardar el 4 de octubre de 2023 a las 14.00 horas CET**. La fecha y hora de envío del correo electrónico se considerarán la fecha y hora de presentación.

ANEXOS:

- Anexo I: Formulario de clasificación
- Anexo II: Formulario de criterios de selección

Anexo I — Formulario de clasificación³

Debe ser cumplimentado por todos los solicitantes

Número de identificación del registro de transparencia⁴: (:::)

Nota Bene: aunque se requiere la inscripción en el Registro de Transparencia (TR) para ser nombrado miembro de la plataforma, no es obligatorio para el procedimiento de solicitud. Por lo tanto, las personas y organizaciones interesadas que en el momento de la solicitud aún no figuran en TR y, como consecuencia, no tienen un número de identificación TR, pueden presentar su solicitud. No obstante, en caso de que el solicitante sea seleccionado como resultado de la convocatoria de manifestaciones de interés, se le solicitará inscribirse en el TR como condición para ser nombrado miembro.

Esta expresión de interés se realiza por el siguiente **tipo de organización**:

- ☐ Sociedad Civil (se ruega especificar):
- ☐ Autoridades locales
- ☐ Otro (se ruega especificar):

Seleccione una o más áreas de inversión prioritarias de Global Gateway en las que su organización esté activa:

- ☐ Digital
- ☐ Clima y energía
- ☐ Transporte
- ☐ Salud
- ☐ Educación e investigación
- ☐ Otros

³ Este formulario debe rellenarse, firmarse y devolverse con la solicitud

⁴ Acceso en línea: <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do?locale=en#en>.

Para cada área seleccionado, proporcione más detalles sobre áreas específicas de operación/subsectores en los que opera su organización (máximo 150 palabras, por área):

Seleccione **una o varias regiones** en las que opera su organización:

- ☐ Caribe
- ☐ Asia Central
- ☐ Asia oriental y meridional
- ☐ Europa del Este
- ☐ Europa
- ☐ América Latina y Centroamérica
- ☐ Oriente Medio y Norte de África
- ☐ África subsahariana
- ☐ Pacífico
- ☐ Balcanes Occidentales
- ☐ Mundial

Para cada región geográfica seleccionada, proporcione la lista de países en los que su organización opera:

--

Información clave:

Nombre de la organización:

País en el que tiene su sede la organización:

Nombre y Apellidos del/los representante/s propuesto/s:

Cargo del/los representante/s propuesto/s:

Sexo del/los representante/s propuesto/s:

Apellidos y cargo de la persona que solicita en nombre de la organización:

Nombre de la persona que solicita en nombre de la organización:

Fecha:

Firma.....

Anexo II: Formulario de criterios de selección⁵

Se pide a los solicitantes que describan cómo cumplen los criterios de selección enumerados en la presente convocatoria.

Los miembros representarán una red en una o más regiones o a nivel mundial.	
Los miembros tendrán antecedentes de trabajo en el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo durante al menos cinco años.	
Pertenecer a alguna de las organizaciones descritas en la sección 2.1.	
Tener suficiente capacidad para llegar a un amplio número de miembros, es decir, tener miembros en un elevado número de países de una o más regiones	

⁵ Este formulario debe rellenarse, firmarse y devolverse con la solicitud.

Tener competencia y experiencia probadas y pertinentes, también a nivel europeo o internacional, en los ámbitos pertinentes; en concreto, contar con conocimientos y experiencia trabajando con la aplicación de las políticas de la UE	
Garantizar la competencia y la experiencia adecuadas del representante o representantes de la Plataforma	

